

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 68/2021

ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a nueve de febrero de dos mil veintiséis, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio PM/DGOP/CJ/0114BIS/026 y anexos de la Consejera Jurídica de la Dirección de la Oficina de Presidencia del Municipio de Tulum, Quintana Roo.	1736

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a nueve de febrero de dos mil veintiséis.

Informe de acciones.

Visto el oficio y anexos de la Consejera Jurídica de la Dirección de la Oficina de Presidencia del Municipio de Tulum, Quintana Roo¹, mediante los cuales informa sobre las acciones encaminadas al cumplimiento de la sentencia.

Indica que se han llevado a cabo diversas reuniones presenciales y virtuales con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales mediante las cuales se

¹ De conformidad con las documentales que exhibe en copia simple y en términos de la normatividad siguiente:

Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo

Artículo 92. A la persona titular de la Sindicatura Municipal le corresponden las siguientes atribuciones y obligaciones:

V. Ser la persona Apoderada Jurídica del Ayuntamiento ante instancias judiciales en los que el Municipio sea parte; [...].

Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

Artículo 27. El o la Síndico Municipal es la persona encargada de vigilar el adecuado funcionamiento de la Hacienda Municipal y de la conservación del patrimonio municipal, así como de llevar la representación jurídica del Ayuntamiento ante las autoridades que fuere necesario tanto judiciales como administrativas, ya sean del orden federal, estatal como municipal.

Artículo 29. El o la Síndico Municipal tendrá las atribuciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, la Ley de los Municipios del Estado y demás ordenamientos jurídicos vigentes siendo algunas:

V. Ser Apoderado/a Jurídico del Ayuntamiento ante instancias judiciales en los que el Municipio sea Parte; [...].

Reglamento Interior de la Dirección General de la Oficina de la Presidencia del Municipio de Tulum, Quintana Roo

Artículo 15. La Titularidad de esta Consejería estará a cargo de la persona que designe el o la Presidente Municipal y tendrá las siguientes facultades y obligaciones siguientes:

II. Aceptar poderes de representación que le confiera el Ayuntamiento a través de la sindicatura municipal;
III. Intervenir por instrucciones del o de la Presidente Municipal y de la Sindicatura en toda controversia constitucional jurisdiccional en la que el Municipio sea parte; [...].

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 68/2021

llegaron a diversos acuerdos sobre la ruta a seguir en el cumplimiento de la sentencia.

Solicitudes.

No ha lugar a acordar favorablemente el domicilio que indica en el Municipio de Tulum, Estado de Quintana Roo, en virtud de que las partes están obligadas a designar uno para recibir notificaciones en la sede de este Tribunal; tampoco ha lugar a acordar de conformidad respecto a tener el correo electrónico, toda vez que dicho medio no se encuentra regulado en la Ley Reglamentaria de la materia.

Se toma conocimiento de lo anterior y se indica que actualmente se encuentra transcurriendo el plazo concedido por auto de veintisiete de enero de dos mil veintiséis a efecto de que informen sobre los nuevos actos que se han llevado a cabo para el cumplimiento.

Notifíquese por lista.

Cumplase.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

CAGV/RAHCH.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/02/2026T17:15:18Z / 11/02/2026T11:15:18-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		49 8a 7e 9f 52 fa a7 3b 33 ea 48 46 53 0e d5 8e 43 1c 43 71 79 c8 15 11 a2 4c 9a 3f e3 50 1f 35 0d 23 c0 f6 f4 c3 99 0b fa 54 92 5b 48 7e ce e5 07 af e6 be 5d 70 4e 2c 59 54 ef 93 0c 47 29 5e 7a 8a 8e 77 75 08 03 d5 dc c6 d3 be 82 60 ce 4a bd 25 16 bd e1 79 91 69 2e 78 07 42 08 f0 70 96 ac ee 3b b6 86 bf 5a 9d ec aa ea e9 e0 17 75 97 e3 27 8f a2 4d 74 25 ef 04 ce bb ac 5c 27 8c 3c 6b ac b7 af 06 68 5d 55 4c 85 68 a4 5f 4d 5f a9 42 2f 10 3f 32 6b 98 f0 fa c3 9e e8 4f 44 db 25 b1 cb 54 27 26 3d 2c de d7 3c dd 2d 9d f1 eb b1 b5 60 1b 64 72 28 72 9d 2d 8f 2f 76 54 db bf 89 42 b2 33 64 83 66 f0 c4 30 97 1d 90 e8 f6 da ef c0 1c 40 b9 34 4f 3b be 81 bb e5 f2 19 51 20 c0 0c 23 51 0c 08 c4 13 7f af 0a 73 95 80 2b e3 49 ec b4 61 97 8c cb 0a 44 3d a5 ca 20 32 d8 c5 5f 9f 52 98 f1 e3 3b 82 ee f7 f4 16 62 18 59 2c 4d 84 95 3e			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/02/2026T17:15:18Z / 11/02/2026T11:15:18-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/02/2026T17:15:18Z / 11/02/2026T11:15:18-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1036313			
	Datos estampillados	BEDDD12EB3A566C6EB26495E61331E677FB1E50DAF9814FD52E9DD9AB1F5E0C01F38			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/02/2026T01:01:29Z / 10/02/2026T19:01:29-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		1c ca 82 a1 b8 2f 41 14 52 6a 64 15 35 6e 92 05 0d ec 49 90 bc 19 b1 78 62 8c bb ae 79 2e 7d 25 e0 ca 5a 14 92 3e 66 3d 32 4b 24 21 67 7d ef 30 a5 41 50 d4 5d 6f ca 86 ed 7c 9c 3b 21 10 d0 c6 4f d2 69 41 bd d1 2e 2a 80 9b 30 32 ad c6 65 55 e1 d5 a8 81 c4 97 8a f8 17 4e 4b 82 38 b4 42 65 04 95 1c 9b 0e 0d 65 2f 1f 2f 62 ca d5 82 dd 4a 05 fd d2 26 37 22 44 13 02 bd e1 84 1b f6 52 94 14 c8 85 7b 13 1e 29 09 9f 05 90 d4 9a 90 f2 9d e8 d2 2f ed 98 d2 6b 77 8d 16 7b 51 a4 d2 d4 9d 13 11 d2 3f 02 66 d0 fc 0d b4 df e8 07 01 51 f2 9e 74 7d 34 cc 22 1b 25 6f b1 b0 a6 19 8b e7 7f b0 1d 2a 1c 51 30 3c 9a 60 25 ab 88 e4 f7 8d cf c3 d2 6d 8f 0c 70 80 f4 6f 85 d8 c9 90 f0 2f cc a5 96 32 a5 50 b8 85 3d c5 e6 bc 00 5b 4b 22 ea ca aa 08 f3 cf 05 76 60 15 a8 e8 41 14 8b b6 28			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/02/2026T01:01:29Z / 10/02/2026T19:01:29-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/02/2026T01:01:29Z / 10/02/2026T19:01:29-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1034357			
	Datos estampillados	E22EBE3124DAC79165BBF7029769614D1DE026A2E94816E5A9BB029AB15F85FE2044D			